



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **14225**

BUENOS AIRES, **28 DIC 2016**

VISTO el Expediente Nº 1-0047-15338-16-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente citado el Instituto Nacional de Alimentos propicia la Adquisición de Equipos de Laboratorio.

Que mediante Disposición ANMAT Nº 12702/16 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso a) Apartado 1) del Decreto Delegado Nº 1023/01 por el que se aprobó el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y los Artículos 10 y 27 Inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha adquisición y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 14 y 44 del aludido Reglamento.

Que por Disposición ANMAT Nº 5212/14 se constituyó e integró la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 80 y 81 del Reglamento citado.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

Que constan a fojas 73 a 113 las invitaciones a ofertar a conocidas firmas de plaza.

Que a fojas 141 a 145 consta el Acta de Apertura Nº 47/2016 firmada por los asistentes al acto.

Que a fojas 1363 a 1372 mediante Dictamen de Evaluación Nº 37/2016, la Comisión Evaluadora determinó calificar en orden de mérito Nº 1 para los renglones 1 y 9 a la firma BIOQUIMICA S.R.L (CUIT: 30-64216922-6), para el renglón 7 a la firma SANICO SAIC (CUIT:30-52630527-9), para el renglón 8 a la firma CIENTIST S.A (CUIT: 30-59040727-1), para el renglón 12 a la firma COSMOBIO S.R.L. (CUIT: 30-70847830-6), para el renglón 6 a la firma BIOESANCO S.A (CUIT: 30-70849609-6), para el renglón 13 a la firma LOBOV Y CIA S.A. (CUIT: 30-54167722-0) y para el renglón 5 a la firma SOLUCIONES ANALÍTICAS S.A (CUIT: 33-70929439-9) por ser las ofertas más económicas que cumplen con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que las ofertas presentadas para los renglones 2, 3, 4, 10, 11 y 14 no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares por lo que corresponde declararlos fracasados.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en las aludidas normas.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92, y el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 3/2016 según lo establecido en el Artículo 25 Inciso a) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 10 y 27 Inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Decláranse fracasados los renglones 2, 3, 4, 10, 11 y 14 por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 3°.- Adjudícanse a la firma BIOQUIMICA S.R.L (CUIT: 30-64216922-6) los renglones 1 y 9 de la Licitación Pública N° 3/2016 por la suma de PESOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$80.560-).



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° — 14225

ARTÍCULO 4º.- Adjudícase a la firma SANICO SAIC (CUIT: 30-52630527-9) el renglón 7 de la Licitación Pública N° 3/2016 por la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$119.830-).

ARTÍCULO 5º.- Adjudícase a la firma CIENTIST S.A (CUIT: 30-59040727-1) el renglón 8 de la Licitación Pública N° 3/2016 por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOS CON 00/100 (\$135.202-).

ARTÍCULO 6º.- Adjudícase a la firma COSMOBIO S.R.L (CUIT: 30-70847830-6) el renglón 12 de la Licitación Pública N° 3/2016 por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 (\$250.363-).

ARTÍCULO 7º.- Adjudícase a la firma BIO ESANCO S.A (CUIT: 30-70849609-6) el renglón 6 de la Licitación Pública N° 3/2016 por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 (\$2.177.671-).

ARTÍCULO 8º.- Adjudícase a la firma LOBOV Y CIA S.A. (CUIT: 30-54167722-0) el renglón 13 de la Licitación Pública N° 3/2016 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$462.000-).

ARTÍCULO 9º.- Adjudícase a la firma SOLUCIONES ANALITICAS S.A (CUIT: 33-70929439-9) el renglón 5 de la Licitación Pública N° 3/2016 por la suma de PESOS TRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$3.055.500-).



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° -- **14225**

ARTÍCULO 10º.- La suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$45.660-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 2, Partida Principal 9, Partida Parcial 5. Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 11º.- La suma de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$6.235.466-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 3. Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 12º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura y dése posterior intervención a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Dirección.

EXPEDIENTE N° 1-0047-15338-16-6

DISPOSICION N°

**14225**

  
Dr. CARLOS CHIALE  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.